PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 07/17

Según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha trece de diciembre de 2017, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/17. Dicho llamado corresponde a "Adquisición de Tóner", teniendo en cuenta el acta de análisis, informe de evaluación que dice... que según los plazos establecidos por la DNCP para la comunicación de las adjudicaciones que corresponden al periodo vigente que fueron establecidos hasta el 11 de diciembre del 2017 en su primera etapa, y teniendo en cuenta que dicho llamado se publicó en el portal de la DNCP con fecha de apertura de sobre oferta para el día doce de diciembre de 2017. Por tal motivo se solicita la cancelación del llamado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba, esta UOC estima necesaria la cancelación de dicho llamado amparada en el artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone..."Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"; esta Unidad Operativa de Contratación, solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 19/17, salvo mejor parecer.

Asunción, 14 de diciembre de 2017

LIC. CARLOS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by CamScanner